



Secretaría

de la

Cámara de Diputados

11.- tivo, para ascender a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional al Capitán de navío, don Juan M. Ontaneda.
Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Dios guarde a Ud. &.ⁿ

-0-

El señor BACA solicitó el acuerdo de la Cámara, para que dichos dictámenes pasen al Senado, sin esperar la aprobación del acta.

Hecha la consulta, así se acordó.

-0-

Sin discusión, fué aprobado el dictamen de la Comisión de Instrucción, recaído en el proyecto que declara válidas las matrículas de los alumnos de la Facultad de Medicina y de la Sección de Farmacia, del año 1919, para el de 1920.

Su conclusión dice:

"En consecuencia, vuestra Comisión os pide que aprobéis el proyecto a que este dictamen se contrae.
Dése cuenta.-Sala de la Comisión."

El proyecto ha quedado así:

"El Congreso, &

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.-Las matrículas de los alumnos de la Facultad de Medicina y de la Sección de Farmacia de 1919, decláranse válidas para el presente año de 1920.

Dada, &."

-0-

El señor ENCINAS solicitó que el proyecto aprobado se enviara a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta; y la Cámara así lo acordó.

-0-

En seguida, se dió cuenta de un dictamen en mayoría y dos en minoría, emitidos por la Comisión Electoral en el proceso de la provincia de Huarochirí.

El dictamen en mayoría está suscrito por los señores Frisancho y Barrios.

Se puso en debate la conclusión del dictamen en mayo-

///



12.-

ría; y el señor PRESIDENTE recomendó brevedad a los señores candidatos.

El candidato, señor UGARTE BARTON defendió su elección, impugnando el dictamen en debate.

El señor PALMA, después de discutir las situaciones posibles de la Cámara ante el proceso electoral de Huarochirí, declaró que era un faltamiento a este alto cuerpo la pretensión del señor Ugarte Barton; y pidió el enjuiciamiento de los funcionarios que la han patrocinado.

El señor PRESIDENTE manifestó que tomaría en cuenta el pedido del señor diputado por Lima.

El señor PALMA, continuando, declaró que esperaba que la Cámara cumpliría con reconocer el derecho indiscutible del señor Tello.-Explicó, luego, la razón por la cual interviene en el debate, y se pronunció a favor del dictamen en discusión.

El señor QUIMPER, fundando el dictamen que ha firmado en minoría, hizo la historia del proceso de Huarochirí; declaró que el señor Tello no ha tenido mayoría; que la Junta Escrutadora no se ha reunido; que no pueden considerarse válidas las credenciales del señor Ugarte Barton, quien no obtuvo sino 36 votos en las elecciones.

Agregó que descartados estos puntos, nada quedaba por dilucidar, por cuanto ni el señor Tello, ni el señor Ugarte tienen credenciales, y que por tanto no existe documento alguno que pueda autorizar la incorporación.-Impugnó, desde este punto de vista, el dictamen en mayoría, que supone el hecho de que la Cámara se constituya en Junta Escrutadora.-Sostuvo que no existiendo credenciales, los candidatos deben ocurrir a la Corte Suprema, de acuerdo con el artículo 23 de la ley electoral; y que no habiéndose ocurrido a ella, hay



13.- que declarar la nulidad de las elecciones.

El candidato, señor TELLO sostuvo su elección y la procedencia de su incorporación a la Cámara, siendo rectificado durante su discurso por el señor Quimper.

El señor ENCINAS impugnó el dictamen, manteniendo que todo el proceso de Huarochirí es enteramente nulo.-Recordó que la Cámara resolvió la reunión de la Junta Escrutadora, para que expidiera nuevas credenciales, en virtud del nuevo escrutinio; y afirmó que la Escrutadora no se había reunido, no había hecho nuevo escrutinio, ni había otorgado, en verdad, nuevas credenciales.

Se pronunció en sentido de que la Cámara declare la nulidad del proceso.-Apoyó el pedido del señor Palma, para que se pida el enjuiciamiento de la Junta Escrutadora, dirigiendo el respectivo oficio a la Corte Suprema; y terminó, expresando que se hallaba convencido de que el señor Tello triunfaría en la nueva elección.

El candidato, señor UGARTE BARTON rectificó, siendo a su vez rectificado, en medio de su peroración, por el señor Palma y el señor candidato Tello.

El señor PRESIDENTE llamó al orden al señor Ugarte Barton y le manifestó que si no se concretaba al punto en debate, le negaría la palabra.

El señor UGARTE BARTON, terminó solicitando el enjuiciamiento de la Junta Escrutadora y de todos los candidatos, a fin de que se establezca la justicia.

Se dió el punto por discutido.

El señor ENCINAS pidió que la votación se hiciera nominal; y consultada la Cámara, así lo acordó.

Procediéndose a votar, fué aprobada la conclusión del dictamen en mayoría, por 37 votos, contra 25.



Señores que votaron en favor:

Morán, Núñez Chávez, Añaños, Baca, Caballero, Cabrera, Cobián, Delgado Vivanco, García, Gildeméister, Guevara, Larrauri, Luna Iglesias, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Mariátegui, Marmol, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Palma, Pancorbo, Pérez Velásquez, Raigada, Rodríguez Dulanto, Rodríguez Larrain, Rubio (don Arturo), Salazar, Salcedo, Sayán Palacios, Solar, Sousa, Ugarte, Urbina, Velazco, Villacorta y Villanueva.

Señores que votaron en contra:

Rodríguez, Quimper, Alonso, Alva, Alvarez, Arangoitia, Barúa Ganoza, Basadre, Calle, Devéscovi, Encinas, Gamboa Rivas, Lanatta, Lizares Quiñonez, Mac-Cord, Noel, Noriege del Aguila, Nosiglia, Peñaloza, Rada Gamio, Reinoso, Torres Balcázar, Urquizo, Vega y Vidalón.

Fundaron su voto, los señores: Rodríguez, Maúrtua y Peñaloza.

Después de practicada la votación, el señor Diputado Luna (don Luis F.), dejó constancia de su voto favorable al dictamen.

En seguida, el señor PRESIDENTE declaró incorporado a la Cámara, como Diputado Nacional por la Provincia de Huarochirí, al ciudadano, don Julio C. Tello.

La conclusión del dictamen aprobado, dice así:

"Por cuyas razones, y habiendo obtenido el señor Tello, la mayoría de los sufragios de la Provincia, vuestra Comisión es de sentir que lo incorporéis, como Diputado por la Provincia de Huarochirí.-Salvo mejor acuerdo."

"Dése cuenta.-Sala de la Comisión".

JURAMENTO:

El Ciudadano, don Julio C. Tello, prestó el reglamentario.

.-.-.-.-.-

Después de lo cual, el señor PRESIDENTE levantó la sesión,